



YASSMIN BARRIOS _ Jueza y presidenta del Tribunal que juzgó a Efraín Ríos Montt

“Guatemala sabe que el genocidio existió y el resto del mundo también”

Texto **Mar Hedo Cassinello** Fotografías **Alberto Carrasco**

YASSMÍN BARRIOS presidió el tribunal que condenó en mayo de 2013 al general Efraín Ríos Montt a 80 años de cárcel por genocidio. En la sentencia se consideró probado que los militares a su mando habían asesinado a 1.771 ixiles, además de haber violado sistemáticamente a mujeres y niñas de esa etnia maya. Diez días después de conocerse la resolución, la Corte de Constitucionalidad la anuló por tres votos a dos, sin que se hubiera presentado recurso previo, tras fuertes presiones del ejército y del CACIF (la patronal guatemalteca). Sin embargo, Yassmín Barrios – una mujer feliz “a pesar de las circunstancias”, a la que le gusta cantar en el coche blindado – está orgullosa de un proceso que ha fortalecido el sistema de justicia de su país, ha permitido a los guatemaltecos conocer parte de su historia y ha ofrecido reparación y consuelo a las víctimas. No es la primera vez que esta mujer condena a miembros del ejército guatemalteco por asesinatos y masacres. Ha sido objeto de atentados, se mueve con escolta y sufre constantes amenazas. Impartir justicia en su país le ha costado la libertad.

El Consejo General de la Abogacía Española le ha concedido este año el premio Derechos Humanos, en la categoría de personas. ¿Qué supone para usted este reconocimiento?

Una motivación para seguir adelante en la aplicación de Justicia en mi país, de seguir luchando por la independencia judicial. Es un premio que corresponde también a mis compañeros del tribunal Patricia Bustamante y Pablo Xitumul de Paz.

La condena a Ríos Montt ha hecho historia, sin embargo no es el primer proceso, digamos complejo, en el que usted ha participado. ¿No es así?

Sí, así es. He tenido la oportunidad de juzgar el asesinato de monseñor Gerardi, en el que se condenó a tres militares y un sacerdote; el asesinato de la antropóloga Myrma Mack; la masacre de Las Dos Erres y El Plan de Sánchez, (dos aldeas arrasadas y cuyos habitantes fueron asesinados durante el mandato de Ríos Montt) entre otros, y también el de genocidio. En los 17 años que llevo como jueza me ha tocado juzgar casos de desapariciones forzadas, asesinatos, feminicidios, parricidios, conspiraciones, asociaciones ilícitas, *maras*. Pero quizá los que he citado son los más relevantes.

El proceso por genocidio contra Ríos Montt se fue dilatando por diversos motivos durante años. ¿Qué factores cree que confluyeron para que finalmente se sentara en el banquillo?

Tiene mucho que ver la labor del ministerio Público (a cuyo frente está la fiscal Claudia Paz) y de los querellantes adhesivos (acusaciones particulares, que, en este caso fueron la Asociación para la Justicia y Reconciliación y el Centro para la Acción Legal en

Derechos Humanos), su interés por llevar estos casos que son contra los Derechos Humanos para que sean juzgados. El juicio demuestra que la justicia ha caminado en nuestro país, quizás en forma lenta, pero ha caminado.

¿Comparte la idea de que el proceso a Ríos Montt ha servido para que todos los guatemaltecos conozcan una parte importante de su historia?

En realidad es un proceso histórico y decididamente, ha sido un instrumento para que todos los guatemaltecos conozcan el pasado reciente de su historia y, aunque sea doloroso, reconocer que estos hechos sucedieron y que era preciso juzgarlos y aplicar justicia.

¿Por qué cree que molestó tanto, y especialmente, la acusación de genocidio?

Hay muchos factores. A veces el ciudadano desconoce la naturaleza jurídica de los delitos y, por otra parte, se dio una información tal vez equivocada en relación al hecho. Hay muchos sectores que han visto el trabajo de la administración de justicia como un avance del sistema guatemalteco. Mientras que un sector tal vez menor lo ha visto como algo negativo que, sin embargo, no es acorde con la realidad. Creo que el problema es haber generalizado, porque nosotros solamente juzgamos a dos personas y solo un periodo histórico: de marzo de 1982 a agosto de 1983. Dentro de ese marco legal juzgamos a dos personas, y no más. No a toda la institución militar. La responsabilidad penal es de orden personal. Algunas personas, sin ningún motivo, se sintieron señaladas o acosadas, pero es una idea equivocada.

Después de un trabajo ímprobo y enormes presiones, la Corte de Constitucionalidad anuló la sentencia, sin recurso previo, por “errores en el trámite del proceso”. ¿Cree que ha merecido la pena tanto para llegar hasta aquí?

A nivel del sistema de justicia guatemalteco, el juicio ha permitido dar a conocer que se aplicaron los estándares internacionales de justicia durante todo el proceso y la difusión, no solo del juicio, sino de la sentencia, ha tenido repercusión de carácter nacional e internacional. Creo que es un buen precedente y fija pautas de conducta para evitar que alguna persona en el futuro pudiera hacer cosa de similar naturaleza en cualquier lugar del mundo. El delito de genocidio atañe no solo a Guatemala, sino a toda la humanidad, porque está de por medio la vida de miles de personas. Tal como se dijo el día que se dictó la sentencia un país necesita vivir en paz y una forma de ejercer esa paz es a través de la justicia. Cuando se dictó la sentencia lo tomamos como parte de nuestro trabajo, pero también como una base para poder alcanzar esa justicia que necesita todo país para desarrollarse y lograr una sana convivencia. Es una forma también

de reparar a las víctimas. Creo que la sentencia fue importante sobre todo para las personas que respetan los Derechos Humanos

Y personalmente, si me lo permite, ¿qué supuso para usted?

Pues a nivel personal la realización de un trabajo con mucha responsabilidad, pero nosotros a todos los casos les ponemos responsabilidad. A todos los casos por pequeños o grandes que sean. Y también, algo muy importante, dedicamos atención a las personas que juzgamos y mantenemos el debido proceso. Eso es algo fundamental que me gustaría subrayar: siempre el tribunal respetó el debido proceso, todas las garantías constitucionales y procesales. Y el encuadramiento de la figura de genocidio se dio en base a las pruebas que se presentaron, a los testigos que en forma muy clara, manifestaron la forma en que se les habían dado muerte a sus familiares utilizando los mismos patrones de violencia.

¿Se demostró que, efectivamente, había un plan preconcebido para acabar con el pueblo ixil?

Así quedó demostrado, porque contamos con gran cantidad de pruebas: periciales, testimoniales y también de orden documental y videos. Tuvimos suficiente prueba documental, documentos desclasificados, y se logró establecer la unión entre los planes existentes y los resultados que se produjeron al asesinar de forma masiva y violenta a esa población ixil.

Es decir, ¿se demostró que hubo genocidio, aunque la Corte Constitucional no le dé validez jurídica a la sentencia?

Como ya he dicho, a nivel histórico el proceso ha servido para que los guatemaltecos tengan conocimiento de todo lo ocurrido durante esos años de conflicto armado y específicamente de marzo del 82 a agosto del 83. Si lo vemos a nivel cultural, también tiene mucha riqueza porque se presentaron a declarar testigos del área ixil y muchos de ellos declararon en su idioma mayense. Se dio a conocer la cultura de ese pueblo. Eso nos sirvió para entender la intencionalidad, porque cuando nos hablan los testigos de que se sacó del vientre materno a los niños que estaban en formación, eso nos refleja la intencionalidad en la comisión del delito: matar las semillas de los ixiles para evitar que pudieran seguir creciendo y propagarse. La intencionalidad se contrastó de forma científica a través de los peritajes psicosociales e históricos totalmente congruentes con las declaraciones de los testigos. Contamos con informes antropológicos que cuentan la gran cantidad de niños, de mujeres de ancianos enterrados en cementerios clandestinos de orden colectivo. Aunque la Corte de Constitucionalidad haya anulado la sentencia, Guatemala sabe que el genocidio existió, y el resto del mundo también.

“El proceso a Ríos Montt ha fortalecido el sistema de justicia, ha permitido a los guatemaltecos conocer parte de su historia y ha ofrecido reparación y consuelo a las víctimas”

“Nosotros solamente juzgamos a dos personas y solo un periodo histórico: de marzo de 1982 a agosto de 1983”



“El delito de genocidio atañe no solo a Guatemala, sino a toda la humanidad, porque está de por medio la vida de miles de personas”

“La sentencia fue importante sobre todo para las personas que respetan los Derechos Humanos”

Para un ixil, que normalmente no tiene acceso, o tiene dificultades para acceder a la justicia, estar ante un tribunal y ofrecer su testimonio, ser escuchado, ser creído, también debió suponerles garantía y confianza en el sistema de justicia.

Creo que fue otra de las funciones de este proceso: lograr hacer objetivo el acceso a la justicia por parte de las víctimas. Por primera vez tuvieron oportunidad de hablar directamente ante los jueces y pedir que se les hiciera justicia. Cada testigo indicaba lo que había visto, la forma en que habían sido masacrados sus familiares, cómo lograron huir del lugar. Fue sumamente importante cómo las mujeres ixiles rompieron el silencio de años y contaron las múltiples violaciones de que habían sido objeto por parte de los soldados. Para ellas, fue un proceso de catarsis. Casi todas las mujeres pedían que no volviera a suceder en el futuro - que es el derecho de no repetición-, que se hiciera justicia. Y al final, es lo que el tribunal ha cumplido: hacerles justicia a todas estas mujeres y hombres que en su momento fueron objeto de delito, a los masacrados y a sus familiares que aún viven.

Entonces, ¿la anulación de la sentencia supone que se les niega esa justicia?

La anulación de la sentencia trae como resultado la falta de credibilidad en el sistema de justicia y, en las personas que se atrevieron a dar su testimonio, la falta de fe y de seguridad en el sistema. Tuvieron el valor de ir y hablar ante los jueces, de contar algo que guardaban desde hace mucho tiempo en su mente y en su corazón y, cuando se dicta la sentencia acorde a derecho y se hace justicia, un tribunal superior la cambia. Entonces, ¿qué efecto produce en las personas? La falta de credibilidad, la falta de confianza. Pero esas personas tienen que tener claro que nosotros sí cumplimos con nuestro deber y que fue otra esfera la que cambió el fallo. Lo que los tres jueces pensamos, quedó escrito en la sentencia.

Esa decisión ¿puede acabar en impunidad?

Creo que a pesar de la anulación de la sentencia el sistema de justicia guatemalteco creció, se demostró que sí se puede cuando existe voluntad, cuando se respeta el derecho de los demás y cuando se cumple con la aplicación de un debido proceso. Yo lo veo más positivo que negativo porque se abrieron las ventanillas para que las personas pudieran expresar lo que sentían, su dolor, su pena y también, en alguna medida, sanar sus heridas. Decía una perito en psicología que el daño era de carácter generacional y que los supervivientes de todas estas masacres y las mujeres que sufrieron abusos conservaban a nivel generacional este tipo de problemas. El hecho de estar ante un tribunal, que se les escuchara y que se sancionara a las personas que intervinieron en ello en alguna medida servía para sanar esas heridas.

Guatemala con este proceso ha dado un ejemplo, porque por primera vez un tribunal nacional ha condenado a un alto mandatario en su propio país lo que no sucede en otros lugares, digamos, más avanzados. ¿No cree?

Todos los países deben conocer la verdad, es un derecho. En nuestro país en este caso concreto se dieron circunstancias fundamentales: un hecho cometido en territorio nacional, juzgamos jueces guatemaltecos y se aplicó el código penal guatemalteco - que tiene la figura de genocidio-, aparte de tratados y convenios internacionales. Somos un país pequeño, con pocos recursos y con limitaciones. Juzgamos y cumplimos con nuestro deber de mantener la independencia judicial, cumplir con administrar justicia, otorgar el libre acceso a las víctimas y sobre todo mantener las garantías y principios constitucionales también para los acusados. Creo que otros países tienen tal vez más posibilidades, más recursos a nivel humano y económico. Nosotros lo hicimos con recursos limitados, pero demostramos que sí es posible cuando existe voluntad y compromiso con la justicia.

Cree que se ejerció bien el derecho de defensa por parte de los abogados de Ríos Montt?

No soy la persona más adecuada para calificarlo. Creo que el derecho de defensa es un derecho sagrado a nivel universal y que cuando un abogado acepta la defensa de una persona, tiene que hacerlo en la mejor forma posible, utilizando sus conocimientos a alto nivel y con valores éticos y responsables. Se tiene que defender con preparación, dedicación, dignidad y objetividad.

¿Qué significado tiene que se haya fijado enero de 2015 como nueva fecha para celebrar el juicio y por qué se anula lo juzgado a partir del 19 de abril? ¿Son casuales estas fechas?

El tribunal ha fijado la fecha para el nuevo juicio de acuerdo con su agenda de trabajo. Yo respeto la decisión de la Corte de Constitucionalidad, mas no la comparto. Creo que anular a partir del 19 de abril conlleva problemas porque para esa fecha ya se había recibido la mayor parte de prueba del proceso, se había escuchado la declaración de todos los testigos y peritos presentados por el ministerio público. Entonces, si lo vemos así a nivel muy práctico y científico, tendríamos que las personas que integren el nuevo tribunal no han escuchado directamente a las víctimas. Se puede valorar lo que uno ve, lo que uno escucha, lo que uno ha tenido a través de los principios de inmediación, de concentración procesal. No es factible para quienes integren el tribunal hacer una valoración de las declaraciones que no escucharon y tomar una decisión sobre ello. Creo que tendría que empezar nuevamente el pro-

ceso porque no podrían dar una conclusión o una valoración sobre lo que no han visto. A menos que tomaran en cuenta los videos existentes, que sería otra forma de solventar la decisión.

No es usual la decisión que tomó la Corte de Constitucionalidad de regresar hasta una fecha concreta y no al principio del proceso.

Si me permite la pregunta, ¿de dónde saca su fortaleza, su determinación para seguir adelante?

Es parte del trabajo que realizamos todos los días. La justicia es darle a cada quien lo que le corresponde y el trabajo que hacemos como servidores públicos debe ser en la mejor forma posible. Los jueces hemos tratado de devolver al pueblo de Guatemala la credibilidad en el sistema de justicia. Nuestro nivel de trabajo y de compromiso es con todos los casos. Quizá otros no se conozcan, pero trabajamos con la misma dedicación, el mismo nivel de responsabilidad. Y también con el mismo nivel de inmediatez porque creemos que la justicia debe ser pronta y cumplida. Nosotros nos debemos a las personas que son usuarios del sistema, creemos que las personas se merecen lo mejor y tenemos que dar lo mejor que tenemos.

¿Siempre quiso estudiar Derecho?

(Risas) ¡Me lo han preguntado muchas veces! Yo me gradué como maestra y quería estudiar ingeniería porque me gustan mucho los números, pero no podía porque necesitaba trabajar para pagarme la Universidad. Estudiar Derecho me permitía trabajar y estudiar. Por las mañanas daba clases a niños y por la tarde iba a la Universidad. Después de la primera semana me gustó muchísimo la carrera, pero nunca pensé que pudiera tener la oportunidad de servir a la justicia de mi país.

Lo que sí puedo decir es que desde pequeña he mantenido eso de dar a cada quien lo que le corresponde y no permitir que se hagan injusticias. Creo que la justicia no corresponde solo a los juristas, corresponde a cualquier ser humano.

¿También ha tenido siempre interés por los Derechos Humanos?

Sí, eso forma parte de mi vida. Siempre les enseñé a mis alumnos a respetar la dignidad de los demás, a no hacer discriminación de ninguna naturaleza. Y a valorarnos como personas, a velar por lo más íntimo del ser humano y a enseñar a vivir en paz y en democracia. Creo que los seres humanos somos lo más importante y todos valemos igual, no por lo que tenemos, sino por lo que somos.

¿Alguna vez se ha planteado marcharse de su país?

No. Amo mi país (amplia sonrisa), amo mi gente. Yo me preocupo por hacer justicia para los demás y espero que algún día la hagan también para mí.

¿Cree que las mujeres tienen un don especial para ejercer en la justicia?

Creo que las mujeres estamos llamadas a sensibilizar el lugar en el que trabajamos y, en el caso de la justicia, estamos llamadas a sensibilizar la justicia, a hacerla accesible.

Cuándo vive momentos de presión tan duros, ¿cómo se relaja, qué cosas le gusta hacer?

¡Ahhh! (risas) Me gusta muchísimo la música, a excepción de las rancheras, la naturaleza, las personas. A veces voy en el carro blindado cantando. Me gusta bailar. Soy feliz a pesar de las circunstancias y creo que eso me ayuda mucho en la vida. Puedo relativizar y saber que todo pasa. Tenemos que hacer bien lo que nos corresponde hacer y seguir adelante, seguir viviendo. La vida es bella, hay que vivirla en plenitud y hay que hacer lo que estamos llamados a hacer. ●

